



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00706688- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia por año sabático presentada por la Lic. María Mauvesin, en su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral I, del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que la docente cumple con los requisitos establecidos en la RR N° 1122/2001 (TO del Reglamento de Licencia por Año Sabático) y en la RHCS N° 408/2005.

Que en orden 3, se adjunta el plan de trabajo a desarrollar por la docente durante la licencia solicitada, así como otros antecedentes pertinentes al mismo.

Que en orden 8, el Director Disciplinar del Departamento Académico de Teatro y en orden 10, la Coordinadora Técnica del Profesorado, avalan la solicitud.

Que cuenta con opinión favorable por parte de Secretaría Académica.

Que en sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2023, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el plan de trabajo propuesto por la Lic. María MAUVESIN, Legajo N° 80.953, para su solicitud de año sabático, con las adecuaciones del cronograma que correspondan en función de los plazos de otorgamiento efectivo de esta licencia.

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba el otorgamiento de licencia con goce de haberes por año sabático a la Lic. María MAUVESIN, Legajo N° 80.953 en su cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Metodología de la Enseñanza Teatral I, del Profesorado de Teatro (plan de estudios aprobado RM N° 554/2015 modificada por RM N° 2390/2015), desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro y al Área de Asuntos Académicos. Elevar las actuaciones al Rectorado para sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.